



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53632/2013

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Centro de Estudios Avanzados; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago del proporcional de las vacaciones anuales del año 2013 no gozadas por la Lic. María Cristina Mata, legajo 13897, equivalente a 20 (veinte) días corridos, por acogerse a los beneficios de la jubilación, quien revistó en un cargo docente de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva -cód. 109- en la planta de personal del Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase par su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 370